

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal. Con la asistencia de 31 Diputados siendo las diez horas con treinta minutos hay Quórum y se abre la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso del Ciudadano Raúl Martínez Vázquez, en su calidad de Cronista Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, por el que solicita información respecto del estado que guarda la solicitud para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado, el nombre del héroe insurgente "Mariano Matamoros". 4.- Lectura del ocurso de la Regidora de Ecología y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, por el que informa de supuestas irregularidades del Presidente Municipal del lugar. 5.- Lectura de los oficios ROPDU/022/2016 y RNP/027/2016 y anexos de las Regidoras de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Nomenclatura y Panteones respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, por el que informan que durante el mes de junio del año en curso únicamente han sido convocadas a una Sesión de Cabildo. 6.- Lectura del oficio y anexos de la Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zaragoza, Puebla, por el que solicita en términos de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, se señalen los límites del Municipio que representa y los del Municipio de Tlatlauquitepec, ambos del Estado de Puebla. 7.- Lectura del oficio PM/2483/2016 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, por el que remite copias certificadas de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de julio del año en curso, por el que someten a consideración del Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. 8.- Lectura del oficio CP2R1A.-2524.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión por el que remiten el Punto de Acuerdo por virtud del cual exhortan a los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas a homologar la legislación para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres incluidos el delito de feminicidio y la violencia feminicida, contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, entre otros resolutivos. 9.- Lectura del oficio IEE-PRE/2971/16 del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que remite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual realiza el cómputo final de la elección

Viernes 29 de Julio de 2016

de Gobernador del Estado, fórmula para la declaración de validez de la elección, determina la elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos y expide la constancia de Gobernador Electo. 10.- Lectura de la propuesta en terna que remite el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón. 11.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- XICOTEPEC/CARLOS BARRAGAN AMADOR/2011/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.- XICOTEPEC /CARLOS BARRAGAN AMADOR/2012/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 3.- JUAN C. BONILLA/ANDRÉS CADENA ZAMORA/2013/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 4.- TEHUITZINGO/JESÚS ALCAIDE BERMEJO/2013/1 ENE- 31 DIC/APROBACIÓN. 5.- HERMENEGILDO GALEANA/BERNARDO GARRIDO HERNÁNDEZ/2014 1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 6.- NOPALUCAN/JOSÉ LÓPEZ ROJAS/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 7.- PALMAR DE BRAVO/JULIO EDUARDO MORALES GENES/2014/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 8.- TEPEOJUMA/SERGIO HUGO CHAMOL MERINO/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 9.- TEPEXI DE RODRIGUEZ/ARTURO SINOE MORALES MARTINEZ/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 10.- TLAPACOYA/RAMIRO ROMERO HERRERO/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 11.- TZICATLACOYAN/PEDRO CELESTINO GONZÁLEZ BALDERRAMA/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 12.- VENUSTIANO CARRANZA/JORGE ALEJANDRO VALENCIA ÁVILA/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 13.- YAONAHUAC/HUMBERTO LOZADA MURILLO/2014 /1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 14.- YEHUALTEPEC/ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 15.- ZAPOTITLÁN/FAUSTINO MIGUEL GONZÁLEZ NAVARRO/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 16.- ZINACATEPEC/FELIPE AGUSTÍN LEYVA/2014/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 17.- COXCATLÁN/VICENTE LÓPEZ DE LA VEGA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 18.- TETELES DE ÁVILA CASTILLO/JOSÉ PEDRO LOPEZ CARCAÑO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 19.- TEZIUTLÁN/EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ /2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN 20.- TLALTENANGO/ARMANDO ACTUAL SALDAÑA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 21.- TOCHTEPEC/MARCOS PÉREZ CALDERÓN/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 22.- YAONAHUAC/FORTINO SALAZAR MORELOS/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA/ANEL NOCHEBUENA ESCOBAR/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 24.- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA/JUAN IGNACIO BASAGUREN Y GARCÍA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 25.- INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA/CHRISTIAN

Viernes 29 de Julio de 2016

MICHEL MARTÍNEZ/2014/1 ABR - 31 MAY/APROBACIÓN. 26.- INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA/RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA/2014/1 JUN - 31 DIC/APROBACIÓN. 12.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades y/o para ejercer acción penal contra quien resulte responsable, respecto de las irregularidades detectadas a las Cuentas Públicas siguientes: 1.-TECOMATLÁN/CONCEPCIO/ MUÑIZ ESCALONA/2010/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 2.- HUITZILAN DE SERDÁN/MOISÉS GONZÁLEZ LIRA/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 3.- PIAXTLA/JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ LUCERO/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 4.- SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS/VICTORIANO MELÉNDEZ DE LA ROSA/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 5.- TETELA DE OCAMPO/MARCO ANTONIO URIBE PEÑA/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 6.- INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA/ALEJANDRO LANDERO LEÓN/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 7.- XICOTEPEC/CARLOS BARRAGÁN AMADOR/2013/1 AGO - 31 DIC/IPADR. 8.- CHIETLA/AURELIANO MORALES PALACIOS/2014/1 ENE - 14 FEB /IPADR. 9.- HUITZILAN DE SERDÁN/MOISÉS GONZÁLEZ LIRA/2014/1 ENE - 14 FEB /IPADR. 10.- PIAXTLA/JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ LUCERO/2014/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 11.- SAN SALVADOR EL SECO/LEONARDO SILVESTRE SÁNCHEZ/2014/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 12.- XAYACATLÁN DE BRAVO/YANET ESTRELLITA CRUZ AGUILAR/2014/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 13.- XICOTEPEC /CARLOS BARRAGÁN AMADOR/2014/1 ENE - 14 FEB /IPADR. 14.- ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ/CÁNDIDO NIETO VÁZQUEZ/2014/1 ENE - 14 FEB /IPADR. 15.- ZARAGOZA/OSCAR EDGARDO TABALES CONTRERAS/2014/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 16.- INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA/ALEJANDRO LANDERO LEÓN/2014/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 17.- AHUAZOTEPEC/ERIC ALVARADO BEDNAR/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 18.- AHUEHUETITLA/MARBELLA PILAR TLALTEHPA BRAVO/2014//15 FEB - 31 DIC/IPADR. 19.- ATOYATEMPAN/ANTONIO MÉNDEZ JUÁREZ /2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 20.- CHIETLA/EDGARDO PONCE CORTÉS/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 21.- COATEPEC/REYNALDO MIRAMÓN JIMÉNEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 22.- CUAUTEMPAN/FLOR DE CORAL RODRÍGUEZ CÁRCAMO/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 23.- HUATLATLAUCA/ NICOLÁS TECUAUTZIN CAMPOS /2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 24.- LAFRAGUA/JOSÉ EUFRACIO RAÚL MONTES HERNÁNDEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 25.- SAN PABLO ANICANO/AMADO REYES MÉNDEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 26.- SANTA ISABEL CHOLULA/ALBINO ESPINOZA PANTLE /2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 27.- TECALI DE HERRERA/ONÉSIMO TÉLLEZ DE LOS SANTOS/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 28.- TEHUACAN ERNESTINA FERNÁNDEZ MENDEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 29.- TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC/FRANCISCO PALACIOS LORENZO/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 30.-

Viernes 29 de Julio de 2016

TLACUILOTEPEC/ALEJANDRO JOSÚE GUZMÁN GARCÍA/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 31.-
TOTOLTEPEC DE GUERRERO/EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 32.-
TULCINGO/EMILIO DELGADO DE DIOS/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 33.- ZAUTLA/ENRIQUE
IGLESIAS CONTRERAS/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 34.- ACAJETE/ANTONIO AGUILAR
REYES/2014/10 OCT - 31 DIC/IPADR. 13.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que
presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo
Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación
con la aprobación de la Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de
Responsabilidades siguientes: 1.- SAN ANDRÉS CHOLULA/JOSÉ GUILLERMO MARGARITO
PAISANO ARIAS/2003/1 ENE - 31 DIC/1.No es administrativamente responsable de las
irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo
comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003. 2.- OLINTLA/ANSELMO ARROYO
BONILLA 2004 1 ENE - 31 DIC 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades
que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de
enero al 31 de diciembre de 2004. 3.- TEOTLALCO/ PEDRO TEJEDA HERRERA/2007/1 ENE - 31
DIC/1.- Daño Patrimonial: \$3'463,743.29. 2.- Sanción Económica: \$865,935.82. Total:
\$4'329,679.11. 3.- Inhabilitación por 10 años. 4.- informe a la Auditoría Superior de la
Federación. 4.- TEPEMAXALCO/ ISMAEL SÁNCHEZ MUÑOZ/2007/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño
Patrimonial: \$459,346.39. 2.- Sanción Económica: \$114,836.60. Total: \$574,182.99. 3.-
Inhabilitación por 11 años con 6 meses. 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación.
5.- TLAOLA/ EDGAR CAZAREZ MORGADO/2007/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial:
\$706,452.98. 2.- Sanción Económica: \$176,613.25. Total: \$883,066.23. 3.- Inhabilitación por 12
años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 6.- VICENTE GUERRERO/JUAN
ROMERO HUERTA/2007/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$4'529,086.43. 2.- Sanción
Económica: \$1'132,271.61. Total: \$5'661,358.04. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a
la Auditoria Superior de la Federación. 7.- TEHUITZINGO/CARLOS RODRÍGUEZ SOSA/2007/1
AGO - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$1'369,599.56. 2.- Sanción Económica: \$342,399.89. Total:
\$1'711,999.45. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la
Federación. 8.- QUIMIXTLÁN/ FERNANDO MUÑOZ PERALTA/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño
Patrimonial: \$4'382,185.34. 2.- Sanción Económica: \$1'095.546 34. Total: \$5'477,731 68. 3.-
Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 9.-
TEHUITZINGO/CARLOS RODRÍGUEZ SOSA/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial:
\$1'902,444.24. 2.- Sanción Económica: \$475,611.06. Total: \$2'378,055.30. 3.- Inhabilitación por 6
años con 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 10.-
TEPEOJUMA/BENITO CASTILLO MARTÍNEZ/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial:

Viernes 29 de Julio de 2016

\$4'332,394.73. 2.- Sanción Económica: \$1'083,098.68. Total: \$5'415,493.41. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 11.- TLALTENANGO/MANUEL CUAUHTÉMOC CRESPO ROMERO/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial: \$384,587.31. 2.- Sanción Económica: \$96,146.83. Total: \$480,734.14. 3.- Inhabilitación por 6 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 12.- TUZAMAPAN DE GALEANA/HUMBERTO LÓPEZ REYES/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial: \$1'962,254.92. 2.- Sanción Económica: \$490,563.73. Total: \$2'452,818.65. 3.- Inhabilitación por 5 años con 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 13.- OOSAPA TEHUACÁN/LEOPOLDO LEZAMA ROSAS/2008/1 ENE - 14 FEB/1. Inhabilitación por 5 años 6 meses. 14.- CHILA DE LA SAL/MIGUEL PONCE CHÁVEZ/2009/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. 15.- TECOMATLÁN/CONCEPCIÓN MUÑÍZ ESCALONA/2009/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$9'776,058.79. 2.- Sanción Económica \$4'888,029.40. Total: \$14'664,088.19 3.- Inhabilitación por 12 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 16.- TLAPACOYA/RAÚL HERRERO REYES/2009/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$7'584,969.19 2.- Sanción Económica: \$3'792,484.60. Total: \$11'377,453.79. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 17.- COXCATLÁN/MIGUEL ÁNGEL ZERÓN CASTILLO/2010/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. 18.- SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA)/JOSÉ ALFREDO ARANGO GARCÍA/2010/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$6'658,675,474.93. 2.- Sanción Económica: \$13'317,350,949.86. Total: \$19'976,026,424.76. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 19.- AJALPAN/SAMUEL OLIVIER BALDERAS/2012/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 20- MOLCAXAC/ROSALINO ARMANDO OJEDA GONZÁLEZ/2012/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 21.- SOSAPA CUAUTLANCINGO/ESTEBAN AILA TECONALAPA/2012/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 14.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso

Viernes 29 de Julio de 2016

del Estado, en relación con las Propuestas del Proyecto de Resolución de los Recursos de Revocación siguientes: 1.- HUEHUETLÁN EL GRANDE/LEANDRO BARRALES MEZA/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Se revocan las sanciones de origen impuestas, por lo que no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 2.- TECOMATLÁN/CONCEPCIÓN MUÑÍZ ESCALONA/2008/15 FEB - 31 DIC/1.- Se revoca la sanción de origen impuesta, por lo que no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 6 y el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, ambos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa marcada con el número mil doscientos cuatro de la avenida veintidós Oriente de la Ciudad de Puebla, con una superficie de un mil doscientos cuarenta y cuatro metros, diecisiete decímetros cuadrados. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, a donar el inmueble identificado como Ocotzotal, con destino al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla Servicios de Salud del Estado de Puebla. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, a donar el predio rústico denominado "El Agua de los Barriles", con destino a la Secretaría de Educación Pública y al Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla Servicios de Salud del Estado de Puebla. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo

Viernes 29 de Julio de 2016

Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4 del similar por el que se crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. 21.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla. 22.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley del Registro Pública de la Propiedad y de la Ley de Catastro ambas del Estado de Puebla. 23.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. 24.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla. 25.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. 26.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Educación y la de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, ambas del Estado, a que en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes y los Ayuntamientos de la Entidad, implementen acciones de concientización dirigidas a los padres de familia, a fin de evitar el abuso en el uso de teléfonos inteligentes, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo que los distraiga de la atención y cuidado de sus hijos, disminuyendo con ello el desinterés y coadyuvando a la integración familiar, entre otro resolutivo. 27.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Educación y la de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que coordine las acciones necesarias tendientes a lograr la interacción del CAPCEE y de Protección Civil Estatal, para que emitan un diagnóstico del estado físico en que se encuentran las escuelas públicas de niveles preescolar, primaria y secundaria que existen en el

Viernes 29 de Julio de 2016

Estado de Puebla y determine cuáles son las necesidades de cada una de ellas, priorizando cuales deben ser intervenidas inmediatamente para que la salud e integridad de los alumnos, maestros, personal administrativo y padres de familia que asisten, no corra riesgo alguno, y para que se generen las condiciones óptimas que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, entre otros resolutivos. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, por conducto del Diputado Jorge Aguilar Chedraui; y el de Nueva Alianza, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, así como el Diputado Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XXX bis al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 29.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. 30.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa al Instituto Electoral del Estado de Puebla, en estrecha colaboración institucional con el Instituto Nacional Electoral, para que esté atento a la promoción personalizada de servidores públicos en el Estado y en su caso, imponer las sanciones correspondientes. 31.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política que contiene la propuesta para elegir a la Segunda Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comprendido del uno de agosto de dos mil dieciséis al catorce de enero de dos mil diecisiete; así como a los Diputados que integrarán la Comisión Permanente. 32.- Lectura del Informe que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Presidente de la Primer Mesa Directiva del Tercer año de ejercicio legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 33.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Señores Diputados el que suscribe, Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162, 174 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se retire el punto 10 del orden del día

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

de la Sesión del día de hoy. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado, se retira. ¿En contra? dos Diputados en contra, por mayoría se retira el punto número 10.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Uno del orden del día, está a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de julio del año dos mil dieciséis. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:
Aprobada el acta.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dos del orden del día se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 29 de Julio de 2016. Oficio 097/2016-P.E. de los Diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que comunican la Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 46 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la Integración de la Mesa Directiva del mes de julio del año en curso. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 8 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 3 a la Comisión de Cultura; El Punto 4 a la Comisión de Asuntos Municipales; El Punto 5 a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente; El Punto 6 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 7 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales; El Punto 8 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Nueve del orden del día, se dará lectura al oficio IEE-PRE/2971/16 del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que remite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual realiza el cómputo final de la elección de Gobernador del Estado, fórmula para la declaración de validez de la elección, determina la elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos y expide la constancia de Gobernador Electo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 89 fracción 34 y 91, fracciones 1, 3 y 29 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como lo dispuesto por el considerando 10 inciso d y punto de acuerdo quinto del instrumento del Consejo General numerado como CG/AC-070/16 por este medio me permito remitirles lo siguiente: en copias debidamente certificadas, acuerdo del Consejo General del Instituto electoral del Estado por el que realiza el cómputo final de la elección de gobernador del Estado formuló la declaración de validez de la elección que determinar la elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos y recibe la constancia de gobernador electo. La constancia de mayoría otorgada al candidato que obtuvo el mayor número de votos en la jornada electoral realizada el pasado 5 de junio del año en curso, lo anterior para que conozco sus términos y los documentos que a través del presente oficio me permio enviar, sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mi consideración especial. Atentamente heroica Puebla de Zaragoza 13 de junio de 2016. C. Jacinto Herrera Serrallonga. Consejero Presidente. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Esta Soberanía toma conocimiento del oficio y Acuerdo que se acaban de leer.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Diez del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas que se encuentran listadas en el orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Si adelante Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación. Me da gusto que veo ahora en este punto que ya hay un extracto del Dictamen de cuentas, eso me parece que es importante señalarlo, me parece que estamos avanzando en la transparencia en las cuentas públicas, me parece que si trabajamos en ese sentido pues iremos avanzando y también sería importante señalar que ojalá haya también la disposición en un archivo propio del Congreso para pues darnos un clavado en las cuentas públicas de manera física para los diputados que así lo quieran hacer pero creo que si era importante señalar que por lo menos en este punto y después de las peticiones que se han hecho a la Comisión inspectora por lo menos uno extracto de los dictámenes de cada una de las cuentas. Es todo muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la Votación es el siguiente: para la 12, 26 a favor, cinco en contra, cero abstenciones, para la 1, veintisiete a favor, dos en contra, dos abstenciones, para la 2, veintiocho a favor, dos en contra una abstención, la 20, 3, 6, veintinueve a favor, dos en contra, cero abstenciones, para la 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 4, 5, 7, 8 y 9, treinta a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Once del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades y/o para ejercer acción penal contra quien resulte responsable, respecto de las irregularidades detectadas a las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? Perdón compañera.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado por mayoría. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada Tiempo y después el Diputado Julián Peña Hidalgo, se le olvidó perdón.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeros, compañeras Diputadas y Diputados, de los medios de comunicación, de galerías. Voté en contra de que no se leyera el Dictamen porque nuevamente en la tableta no aparece el Dictamen, insisto a lo mejor yo soy la que estoy bloqueada y habría que hacer una investigación profunda de qué pasa en mi tableta, pero igual ustedes tampoco lo tienen el Dictamen y sin embargo no se leyó el Dictamen y vamos a pasar a votar, mandar al paredón a un nuevo número de expresidentes que a lo mejor ellos sí, pero de presidentes que actualmente fungen, está difícil mandarlos al paredón cuando ni siquiera hay un Dictamen ni en la tableta ni se leyó y carecemos de ese Dictamen, quiere decir que algo estamos haciendo mal en el Congreso, que

alguien tendrá que poner orden en este Congreso para que los Dictámenes o aparezcan en las tabletas o no los hagan llegar de manera física, o se lean; eso si se los garantizó eh, tarde que temprano habrá orden en este Congreso para que conozcamos los Dictámenes de manera puntual todas las Diputadas y los Diputados, porque además es un derecho, ni siquiera se los estoy pidiendo de favor, es un derecho que como Diputados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo se establece claramente así como en el Reglamento, pero bueno, vamos a suponer que tenemos Dictamen y en ese supuesto, fíjense, el día 27 de julio llevamos a retiraron algunos y luego de los Presidentes del PRD nos ejecutamos a cuatro: Mixtla, San Martín Totoltepec, San Nicolás de los Ranchos y San Jerónimo Xayacatlán, y a un ex presidente a Zoquitlán; y ahora en este Dictamen nos vamos a llevar al paredón a Tulcingo del Valle, a San Pablo Anicano, a Tepeyahualco de Cuauhtémoc; metieron a Totoltepec de Guerrero, no ya lo habían sacado la Sesión pasada, pues otra vez va para dentro; Zautla y Acajete y todavía voy hacer una predicción ¿Cuándo? No lo sé, cuando vuelva a sesionar la inspectora y cuando volvamos a tener una Sesión Extraordinaria a lo mejor, porque ya ves que es de urgente resolución, a quien vamos a meter para iniciar procedimiento, Cuapiaxtla de Madero, Calpan, Domingo Arenas, Ahuacatlán, Zoquitlán, San Salvador el Seco y Piaxtla; son los siete que les faltan para que inicien procedimiento y ¿A quiénes vamos a premiar? Ya tienen premiados eh, tenemos premiados a Matamoros en una Sesión del Periodo anterior y en esta vamos a premiar a Yaonáhuac, y ¿A quiénes vamos a premiar después? A Francisco Z. Mena, a Pahuatlán, a Huauchinango, Acateno y Hueytlalpan, ese el universo de Presidentes Municipales del Partido de la Revolución Democrática, que casualmente, casualmente los premiados ya saben a dónde apoyaron y los castigados ya saben a dónde apoyaron; ya no voy decir nada de nombres, ni de partidos, ni de coaliciones, para que no me salgan a contestar en prensa y me digan que no respeto esta Institucionalidad que es el Congreso, pero nada más si se los dejo ya establecido, en una próxima Sesión, insisto, van a estar en el paredón Cuapiaxtla, Calpan, Domingo Arenas, Ahuacatlán, San Salvador el Seco y Zoquitlán porque no estuvieron en la campaña institucional y estuvieron en la contra campaña y vamos premiar Francisco Z. Mena, Pahuatlán, Huauchinango, Acateno, y Hueytlalpan porque estuvieron en esa campaña institucional; y en esos sentido compañeras y compañeros también les voy a dar una predicción, que no pasando de dos meses o tres este Congreso va querer destituir a dos Presidentes el de Cuapiaxtla y el de Acajete, de una vez lo dejo asentado aquí y van a convulsionar los Municipios, porque van a querer destituirlos, Acajete y Cuapiaxtla ojala y quede registrado en los medios de comunicación lo que estoy señalando hoy , pero bueno de que me asombro, si este mismo Congreso de un Gobierno exitoso municipal llevamos al paredón a Eduardo Rivera y no hubo una voz que lo defendiera.

Viernes 29 de Julio de 2016

En este Gobierno llevamos a dos Presidentes Municipales a la cárcel, el primero, Eliseo Sayas; el segundo, Francisco Cimarrón, se los dejo de tarea compañeras y compañeros, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Diputado Julián Peña tiene la palabra.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias compañeros de la Mesa Directiva, pues nuevamente para manifestar el señalamiento de que en este Punto si no aparece efectivamente ningún Dictamen, como si por lo menos decía un extracto en el anterior y bueno pues decirles que cuando un sistema se maneja con un sistema funciona de una forma determinada pues resulta difícil entenderlo cuando se busca que se realice, que funcione de otra forma y bueno pues cuando vengo y reconozco que por lo menos hay un avance al poner el Dictamen pues resulta extraño pero no resulta extraño cuando una está siempre reclamando, siempre está señalando que no se pongan estos Dictámenes y efectivamente me parece que si es necesario caminar para que haya una mejor transparencia en el uso de recursos públicos que se manejan en el Estado y me parece incluso que tendríamos que cambiar este sistema de rendición de cuentas de fiscalización porque al final de cuentas nosotros ni siquiera fiscalizamos porque no realizamos todo el procedimiento de fiscalización como si lo hace la ASE la Auditoría Superior del Estado, porque nosotros vienen y nos dicen, nos proponen aprobar o no una cuenta, pero insisto no está todo el proceso, todo el procedimiento, aunque hay esta intención de poner un extracto del Dictamen, no es suficiente para saber exactamente qué es lo que estamos aprobando o en este caso, en este punto en concreto qué es lo que estamos sancionando, entonces si es importante señalar y creo que sería bueno también por ejemplo darle autonomía a la Auditoría Superior del Estado para que sea el Órgano autónomo quien determine si son utilizados de manera correcta los recursos públicos y que no se utilice estas mismas como un garrote político, como se ha utilizado y se ha dicho bien aquí, no solamente en esta Legislatura sino por siempre y por eso decía que es un sistema ya que pareciera trae su propia inercia, que ya trae sus mecanismos y que es difícil cuando alguien pues busca se mejore o que se reforme la manera en este caso de fiscalizar los recursos públicos, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás

relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Esperamos. ¿Falta algún Diputado? Sergio, Maritza. Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: para la 18, veintiuno a favor, ocho en contra, dos abstenciones. La 10, veintidós a favor, ocho en contra, una abstención. La 34, veintitrés a favor, cinco en contra, tres abstenciones. 28 y 31, veintitrés a favor, seis en contra, dos abstenciones. La 13, 20,26,3,7 y 8, veintitrés a favor, siete en contra, una abstención. 22,23 y 27, veinticuatro a favor, seis en contra, una abstención. 32, veintiséis a favor, dos en contra, tres abstenciones. La 25,29 y 33, veintiséis a favor, tres en contra, dos abstenciones. La 2 y 4, veintiséis a favor, cuatro en contra, una abstención. La 1,11,12,14,30 y 5 veintisiete a favor, dos en contra, dos abstenciones. La 9 veintisiete a favor, tres en contra, una abstención. La 6, veintisiete a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. 15,17,19,21 y 24 veintiocho a favor, dos en contra, una abstención y la 16 veintiocho a favor, tres en contra, cero abstenciones, Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Doce del orden día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, en relación con la aprobación de la resolución de procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades siguientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado por mayoría. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169,171 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se usará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto, para que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: Cuenta 14 veinticuatro a favor, uno en contra, seis abstenciones. 1 veinticuatro a favor, dos en contra, cinco abstenciones. 10,11,12,13,15,16,17,18,19,2,21,3,4,5,6 y 8 veinticinco a favor, uno en contra, cinco abstenciones. Para la 7 y 9, veinticinco a favor, dos en contra, cuatro abstenciones. Y para la 20, veintiséis a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA: En el Punto trece del orden del día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con las propuestas del Proyecto de Resolución de los Recursos de Revocación listados en el orden del día. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: para la 1 y 2, veintisiete a favor, cero en contra, cuatro abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Catorce del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que se reforma la fracción VI del artículo 6 y el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180' de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Cíérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 6 y el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Quince del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior ambos del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, que estará abierta por un minuto, para que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Reglamento Interior ambos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dieciséis del orden del día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar la casa marcada con el número 1204 de la avenida 22 oriente de la ciudad de Puebla, con una superficie de 1244 metros 17 decímetros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto para que registren su voto. ¿Falta algún de registrar su voto? Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: veintiséis a favor, cero en contra, cinco abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar la casa marcada con el número 1204 de la avenida 22 oriente de la ciudad de Puebla, con una superficie de 1244 metros 17 decímetros cuadrados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dieciocho del orden del día, diecisiete perdón, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, a donar el inmueble identificado como Ocotzotal, con destino al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla Servicios de Salud del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, a donar el inmueble identificado como Ocotzotal, con destino al Organismo Público

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla Servicios de Salud del Estado de Puebla,
envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, a donar el predio rústico denominado "El Agua de los Barriles", con destino a la Secretaría de Educación Pública y al Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla Servicios de Salud del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec,

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

Puebla, a donar con destino a la Secretaría de Educación Pública y al Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla Servicios de Salud del Estado de Puebla, el inmueble identificado como predio rústico denominado "El Agua de los Barriles", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4 del similar por el que se crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4 del similar por el que se crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veinte del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: En el Punto Veintiuno del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley del Registro Pública de la Propiedad y de la Ley de Catastro ambas del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El

resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: veintinueve votos a favor, un voto en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley del Registro Pública de la Propiedad y de la Ley de Catastro ambas del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: En el Punto Veintitrés del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: En el Punto Veinticuatro del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: En el Punto Veinticinco del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Educación y la de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, ambas del Estado, a que en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes y los Ayuntamientos de la Entidad, implementen acciones de concientización dirigidas a los padres de familia, a fin de evitar el abuso en el uso de teléfonos inteligentes, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo que los distraiga de la atención y cuidado de sus hijos, disminuyendo con ello el desinterés y coadyuvando a la integración familiar, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veintiséis del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Educación y la de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que coordine las acciones necesarias tendientes a lograr la interacción del CAPCEE y de Protección Civil Estatal, para que emitan un diagnóstico del estado físico en que se encuentran las escuelas públicas de niveles preescolar, primaria y secundaria que existen en el Estado de Puebla y determine cuáles son las necesidades de cada una de ellas, priorizando cuales deben ser intervenidas inmediatamente para que la salud e integridad de los alumnos, maestros, personal administrativo y padres de familia que asisten, no corra riesgo alguno, y para que se generen las condiciones óptimas que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GERMAN: Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de Comunicación y gente que nos acompaña en las Galerías del Congreso. El pasado 20 de julio del presente año ante ustedes presenté una propuesta para que esta Soberanía emitiera un Acuerdo relativo a exhortar de forma respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que coordine las acciones necesarias tendientes a lograr la interacción del CAPCE y de Protección Civil Estatal, para lograr el diagnóstico físico en que se encuentran las escuelas públicas de niveles preescolar, primaria y secundaria que existen

Viernes 29 de Julio de 2016

en el estado de Puebla y determine cuáles son las necesidades de cada una de ellas priorizando cuales deben ser intervenidas inmediatamente para que la salud e integridad de los alumnos, maestros, personal administrativo y padres de familia que asisten no corran riesgo alguno y para que se generen las condiciones óptimas que el proceso de enseñanza y aprendizaje, esta propuesta fue turnada oportunamente a las Comisiones Unidas de Educación y Protección Civil del Honorable Congreso del Estado para ser dictaminado, quiero agradecer públicamente el interés mostrado por mis compañeras y compañeros Diputados que con gran sensibilidad buscan junto con su servidor dar una solución pronta al problema que aqueja a los niños y jóvenes de nuestro Estado, que acuden a diversas Instituciones Educativas y que no cuentan con las condiciones necesarias para recibir estas clases. Asimismo, quiero agradecer a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Protección Civil de este Honorable Congreso que han brindado el respaldo a dicho proyecto y lo han dictaminado como favorable, dejándolo en condiciones de ser votado en el Pleno de esta Soberanía. He dejado señalado en mi proyecto, que de acuerdo con lo comunicado por la Secretaría de Educación Pública Federal, se han implementado algunos Programas con la finalidad de avanzar en la denominada reforma educativa y que uno de ellos es el llamado "Escuelas al Cien", mismo que forma parte de una de las siete prioridades para lograr el avance que se busca, a través de destinar 50 millones de pesos adicionales para los próximos tres años, con los que se podrá mejorar las condiciones físicas de más de 33 mil Escuelas en toda la República Mexicana y con ello, se beneficiarán más de 5 millones de alumnos de todos los niveles educativos, de los cuales aproximadamente 1.5 millones, son estudiantes indígenas. Asimismo, dejé establecido que en la lista... de la lista de los 33 mil Escuelas Públicas a ser beneficiadas en los años 2016, 2017 y 2018, de conformidad con la información que aparece en la página web de la propia Secretaría de Educación Pública Federal, serán beneficiadas mil 364 Escuelas Públicas ubicadas en el Estado de Puebla, de las más de 10 mil que actualmente se encuentran registradas en esta Entidad Federativa. Resulta entonces importante, saber el estado físico en que se encuentran el total de las Instituciones Educativas de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, ubicadas en Puebla, para poder atender oportunamente sus carencias y solventar la problemática que lleguen a presentar cada una de ellas; inclusive, de forma preventiva, darles mantenimiento que requieran, para que los alumnos y maestros, cuenten con las condiciones físicas indispensables, para generar un ambiente que redunde en un mejor aprovechamiento educativo. Aunado a lo anterior, estaremos generando con este Acuerdo, condiciones para prevenir daños a la salud, tanto de los alumnos, maestros, padres de familia y personal administrativo, que en ocasiones conllevan a la interrupción del ciclo escolar y/o en detrimento del desarrollo del mismo, ya que debemos recordar que ya estamos próximos al inicio de la temporada de lluvias y antes de que inicie el

siguiente ciclo escolar, se puede llevar a cabo el desarrollo de un Programa de Mantenimiento Preventivo a las Escuelas, principalmente para que aquellas que sean diagnosticadas por el propio CAPCEE y Protección Civil, como de urgente atención. Por lo anterior, quiero solicitar a todos ustedes, un voto a favor del Dictamen que hoy se pone a su consideración, a fin de que desde nuestra trinchera, abonemos a fortalecer la educación de nuestro Estado, generando las condiciones necesarias para lograrlo, exhortando tanto a la Secretaría de Educación Pública, al CAPCEE y al Sistema Estatal de Protección Civil y a los 217 Municipios del Estado que conforman... que conforman el Estado de Puebla, para que de manera coordinada, puedan robustecer el trabajo en beneficio de los niños y jóvenes de nuestro Estado, así como de sus Profesores. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Diputado Pablo Rodríguez ¿vas a hacer uso de la palabra? ¿No? ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto para que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veintisiete del orden del día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos Acción Nacional, por conducto del Diputado Jorge Aguilar Chedraui y el de Nueva Alianza, por conducto del Diputado Cirilo Salas; así como el Diputado Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de esta Legislatura, por el que se adiciona la fracción XXX bis, al artículo XIV de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veintiocho del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Personas con Discapacidad. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Veintinueve del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de esta Legislatura, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa al Instituto Electoral del Estado de Puebla, en estrecha colaboración Institucional con el Instituto Nacional Electoral, para que esté atento a la promoción personalizada de servidores públicos en el Estado y en su caso, imponer las sanciones correspondientes. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Treinta del Orden de Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política que contiene la propuesta para elegir a la Segunda Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comprendido del 1 de agosto de 2016 al 14 de enero de 2017, así como a los Diputados que integrarán la Comisión Permanente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Por acuerdo de los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y Considerando. Que la Mesa Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, es el órgano que conduce el Pleno del Congreso y supervisa el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités, asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones y garantiza que en los trabajos legislativos se observe lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en esta Ley y su Reglamento Interior. Asimismo, la fracción II del dispositivo legal en cita, establece que la Segunda Mesa Directiva, ejercerá funciones del 1 de agosto al 14 de enero del año siguiente, siendo facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la de proponer al Pleno para su elección, a los integrantes de la Segunda Mesa Directiva, previo al cumplimiento del encargo de la Primera Mesa Directiva. Por su parte, los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que la Comisión Permanente, es el Órgano Legislativo que funciona durante los Períodos de Receso del Honorable Congreso del Estado, la cual se integra por 9 Diputados, cuyos integrantes serán los de la Mesa Directiva y los Vocales restantes serán electos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la última Sesión del Período Ordinario correspondiente. En este orden de ideas, los Diputados integrantes de este Órgano de Gobierno, tienen a bien proponer la integración de la Segunda Mesa Directiva que ejercerá funciones del 1 de agosto de 2016 al 14 de enero del 2017; así como los tres Vocales restantes de la Comisión Permanente, que actuarán por el Período comprendido del 1 de agosto al 14 de octubre del 2016 y del 16 de diciembre de 2016 al 14 de enero del 2017. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 69, 79, 80, 95, 96, 100 fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente Acuerdo. Primero. - Se aprueba la integración de la Mesa Directiva que actuará durante el primer período comprendido del 1 de agosto de 2016 al 14 de enero de 2017 a los Diputados: Presidente, Silvia Guillermina Tanús Osorio; Vicepresidente, Pablo Rodríguez Regordosa; Secretario, Carlos Daniel Hernández

Viernes 29 de Julio de 2016

Olivares; Secretario, Cirilo Salas Hernández; Prosecretario, Julián Rendón Tapia; Prosecretario, Lizeth Sánchez García. Segundo.- Se aprueban como tres Vocales restantes para integrar la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuarán del 1 de agosto al 14 de octubre de 2016 y del 16 de diciembre de 2016 al 14 de enero de 2017, a los Diputados: Vocal, Jorge Otilio Hernández Calderón; Vocal, Ignacio Alvizar Linares; Vocal, Marco Antonio Rodríguez Acosta. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. Firma la Junta de Gobierno. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y en términos de lo dispuesto por los artículos 64, 69 y 185, 187 fracción II, 188, 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos del Reglamento Interior, procedemos, en votación secreta, a la elección de la Segunda Mesa Directiva y los integrantes de la Comisión Permanente. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta por un minuto para que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Esta Presidencia declara que han sido electos los siguientes Diputados. Presidente: Silvia Guillermina Tanús Osorio. Vicepresidente: Pablo Rodríguez Regordosa. Secretario: Carlos Daniel Hernández. Secretario: Cirilo Salas Hernández. Prosecretario: Julián Rendón Tapia. Prosecretaria: Lizeth Sánchez García. Quienes integrarán la Segunda Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura, ejerciendo sus funciones del 1 de agosto del 2016 al 14 de enero de 2017. Asimismo, a los Diputados que integrarán la Comisión Permanente como Vocales: Jorge Otilio Hernández Calderón, Ignacio Alvizar Linares y Marco Antonio Rodríguez Acosta. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comuníquese de la integración de la Segunda Mesa Directiva a los integrantes de la Comisión Permanente, al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y al Secretario General de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: En el Punto Treinta y Uno del Orden de Día, se dará lectura al Informe que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Presidente de la Primera Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Martínez Amador.

C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Muchas gracias. Buenos días compañeros Legisladores. Buenos días a las personas que nos acompañan en Galerías. Medios de comunicación. En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, doy cuenta del Informe de Actividades Legislativas de la Mesa Directiva que actúo del 15 de enero al 31 de julio de 2016, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Durante el período que hoy concluye, se realizaron 37 Sesiones, donde esta Soberanía aprobó 779 resoluciones. Resultado de ellas, 3 nuevas Leyes, 731 decretos y 45 Acuerdos. Dentro de las reformas a nuestra Carta Magna y armonización a nuestros ordenamientos jurídicos estatales, se destaca la aprobación en materia de atención de víctimas y asilo político, salud, equidad, seguridad pública y protección civil, entre otros resolutivos. Asimismo, este Poder Legislativo contribuyó al bienestar de la población. Prueba de ello fue la autorización de Decretos al Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos, para el desarrollo del paradero turístico en Cholula; servicios públicos e industriales en Huejotzingo; servicios de salud en Xicotepec; instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la zona de San José Chiapa, también entre otros. En materia de fiscalización a los diversos sujetos de revisión, en el período que se informa se aprobaron 449 Cuentas Públicas; 123 inicios de procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades; 75 resoluciones de procedimiento administrativo y 10 resoluciones de recurso de revocación contra actos del Congreso. En materia de Puntos de Acuerdo, esta Soberanía tuvo a bien en aprobar exhortos y solicitudes en los rubros de seguridad, salud, educación, donación, entre otros. El trabajo legislativo presentado, es sin duda, más allá de lo cuantitativo, es cualitativo. Los invito a seguir actuando con responsabilidad, impulsando y aprobando Iniciativas que brinden y fortalezcan bases jurídicas, sólidas, para el desarrollo de nuestra Entidad. Ha sido para su servidor, un honor presidir esta Mesa, el máximo Recinto de los poblanos. Gracias por el apoyo; pero sobre todo gracias por la confianza de ustedes compañeros Legisladores, que espero no haber defraudado. Ha sido un honor, pero sobre todo, ha sido un gusto haber servido a los poblanos y a un Grupo Parlamentario tan plural, tan lleno de expresiones, luchando cada uno por las causas que cada uno cree justas y yo lo que pido es que sigamos así, que esto es lo que nos da valor como

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

Institución, que esto es lo que da valor a la democracia. Por último, agradezco a mis compañeros Coordinadores Parlamentarios, a Silvia Tanús, a Juan Carlos Natale, a Germán Jiménez, a Lizeth Sánchez, a Marco Rodríguez, a Susana Riestra, al Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano y por supuesto a mis compañeros del PRD, a ti Nacho, a Julián, a la compañera Socorro que el día de hoy ha salido; les agradezco particularmente a ti Jorge, gracias por esta confianza, a los amigos que me han ayudado en las Mesas de estos dos últimos períodos, les agradezco su cooperación a Sarita, a Paty, a Paco, por supuesto a mi amiga Maiella, que el día de hoy no está. A todos ellos, muchas gracias. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento al artículo 64 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, toma conocimiento del Informe que se acaba de leer. Envíese a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su consulta y a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los trámites que en derecho procedan.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Último Punto de Asuntos Generales. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/171/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 25 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y se reforman y adicionan diversas disposiciones del código Penal del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 123 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tórnese a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/170/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil, del Código de Procedimiento Civiles, ambos para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Mediación para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 123 fracción II, XIII y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia, a la de Igualdad de Género y a la de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez Amador.

C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Le pido a la Secretaría proyectar el documento. La Sesión pasada, los aquí presentes, fuimos testigos de las declaraciones de la Diputada compañera de partido mío, Socorro Quezada, quien aseguró en esta Tribuna que las Cuentas Públicas son premios y castigos, que son utilizados como garrote político. Estas declaraciones irresponsables, sólo demuestran ignorancia de mi compañera, quien es evidente no conoce el proceso de fiscalización y mucho menos, las Leyes que la regulan. Con sus declaraciones sólo confunde a la opinión pública y denosta el trabajo que la Auditoría Superior del Estado y el de la propia Comisión Inspector, a la cual estoy integrado... está integrada por fuerzas políticas aquí representadas, incluido el partido de la compañera, a través de mi persona. Por esta razón, los integrantes de la misma y su servidor, acudimos a darnos la tarea de

explicar de manera precisa, en qué consiste y cómo se lleva a cabo el proceso de fiscalización de las cuentas públicas. El artículo 113 de la Constitución de nuestro Estado, establece que la Fiscalización Superior se lleva a cabo bajo los principios de posteridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Esta función está a cargo del Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la cual es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación, con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones. Cabe destacar que la Auditoría Superior del Estado suscribió un Convenio de Coordinación y Colaboración, con la Auditoría Superior de la Federación, para la fiscalización del gasto federalizado. Adicionalmente, la entidad fiscalizadora local, fue designada por unanimidad, por unanimidad, para ocupar el cargo de la Coordinación Nacional de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental. Durante el período 2013–2016 y a la fecha, tiene el cargo de Vicepresidente de Tecnologías de Información y Comunicación. Derivados de los resultados positivos, la ASOFIS y la ASE, es Miembro del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización. Entre las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado, está la de fiscalizar en forma posterior los recursos públicos de los diferentes sujetos de revisión obligados. En el proceso de fiscalización, además de la Auditoría Superior del Estado, participan los Auditores Externos, que son despachos profesionistas, algunos de ellos reconocidos nacional e internacionalmente, los cuales, se encuentran revisando permanentemente, a los sujetos de revisión a lo largo de todo el ejercicio fiscal. El trabajo de los Auditores Externos, es también revisado por la Auditoría Superior del Estado. El proceso inicia con la presentación ante la Auditoría Superior del Estado de la Cuenta Pública, Estados de Información Financiera, Estados Presupuestarios, Programáticos, Contables y Complementarios. Posteriormente, la ASE durante el lapso de un año, realiza visitas domiciliarias y auditorías de cuatro tipos, la financiera, la de legalidad, la del desempeño, la de obra o de inversión pública. La descripción del proceso de fiscalización es en el punto tres, de la revisión a la Cuenta Pública, de las autorías y visitas, que se practican a lo largo de un año; así como de los informes del auditor externo. En caso de irregularidades, se formulan Pliego de Observaciones, contando el sujeto de revisión con treinta días para resolver, eso dice el artículo 30 de la Ley de Fiscalización. Si estas irregularidades, quedan atendidas, la Auditoría emite el informe del resultado de la fiscalización, proponiendo a la Comisión Inspector, aprobar la Cuenta Pública. En caso contrario, se formula un Pliego de Cargos y el sujeto obligado, nuevamente cuenta con otros treinta días para solventar el mismo, lo mismo también fundamentado en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización. Si solventa el Pliego de Cargos, la ASE emite el informe, proponiendo a la Comisión Inspector, la aprobación de la Cuenta Pública. Si no se solventa los cargos en el informe correspondiente, se propone el Inicio de Procedimiento Administrativo de Responsabilidades. Cabe destacar que todos los

actos y resoluciones que emite la Auditoría, son notificados puntualmente a los sujetos, con las formalidades precisadas en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización, pudiendo ser impugnadas ante la propia Auditoría, mediante el Recurso de Revocación, o bien, ante un Juez Federal, mediante el Juicio de Amparo; es decir, si un sujeto de revisión considera que la notificación hecha por la Auditoría, no reúne las formalidades, la Ley tiene dos vías jurídicas... le da dos vías jurídicas para defenderse. Una vez recibidos los informes del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, aprobación o IPADER, la Comisión Inspectora, previo análisis, los dictamina y posteriormente se somete aquí al Pleno del Congreso del Estado para su aprobación, en términos del artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. De los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, al ser aprobado por el Pleno el IPADER, se citará al probable responsable a una audiencia, haciéndole saber las responsabilidades que se le imputen, en donde nuevamente tiene una nueva oportunidad de aportar pruebas y desvirtuar todas esas irregularidades, observadas en términos del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades. Concluida la tramitación del procedimiento de determinación de responsabilidades, la Auditoría elabora un proyecto de resolución que puede ser en dos sentidos, que no es administrativamente responsable y por lo tanto se apruebe la Cuenta Pública o la Sanción correspondiente. Recibido el proyecto de resolución, la Comisión Inspectora previo análisis, dictamina y posteriormente somete a consideración del Pleno nuevamente, la resolución en cualquiera de los dos casos. En términos del artículo 73 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las resoluciones que impongan sanciones administrativas, podrán ser todavía impugnadas por el servidor público ante la propia autoridad, mediante un recurso de revocación, en donde nuevamente los sujetos tienen una nueva oportunidad de desvirtuar las irregularidades observadas. Contra la resolución del recurso de revocación procede además del juicio de amparo el cual es resuelto por la autoridad jurisdiccional federal; es decir, sale de las manos de este Congreso. Personalmente, yo lamento, lamento y pido una disculpa pública, una disculpa a mis compañeros de esta Legislatura, a nombre mío, por supuesto de Julián y también de Nacho, por los actos provocados por colores partidistas, porque creo que el día de hoy y la Sesión pasada, lo que se trajo al Pleno, fue efectivamente un pleito interpartidista. Pedimos una disculpa y sí queríamos dejar muy claro que este asunto, no es un asunto de colores y tampoco es un asunto de amigos, que muchos de nosotros y yo personalmente, el día de hoy y la Sesión pasada, voté a gente que conozco de hace 20 ó 30 años, con las que tengo una amistad y que voté en positivo su Inicio de Responsabilidades, porque no es un tema de amistad y no puede manejarse el chantaje político, contra los temas de legalidad. Esa costumbre se debe de desarraigar, no solamente de mi partido, sino de cualquier Instituto Político. Muchas gracias.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 29 de Julio de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Se toma nota Diputado Martínez Amador.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la declaratoria de clausura.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: *"La*

Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara Clausurado el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondientes al Tercer Año de su Ejercicio Legal". Se levanta la Sesión. Muchas gracias y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día lunes 1º de agosto, a las nueve horas. Muchas gracias compañeros.